



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070000182

Fecha: 18/01/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por la cual se efectúa la constitución de las reservas del Presupuesto del Nivel Central en el Departamento de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 89 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 103 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto 2017 y en concordancia con la Circular 43 del 22 de diciembre de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se establece la legalidad y los requisitos para la constitución de las reservas presupuestales.
- b. Que los recursos a reservar corresponden a compromisos adquiridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia y hacen parte del presupuesto de la vigencia 2018, que no alcanzaron a ser ejecutados a 31 de diciembre de 2018 y los cuales fueron debidamente justificados ante el CODFIS.
- c. Que el valor a constituir por concepto de reservas presupuestales de las diferentes dependencias que lo solicitaron asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/L. (\$250.094.136.307).
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos de todas las dependencias que solicitaron Reservas Presupuestales de la vigencia 2018, para terminarlas de ejecutar en la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar la constitución de reservas presupuestales por **\$250.094.136.307**, con afectación en el Presupuesto y en el PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Proyecto	Total	Descripción
2-1011	1114	TRR.1.3	999999999	999999	66.936.304.259	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN PROPÓSITO GENERAL
2-1011	1133	TRR.1.3	999999999	999999	10.301.815.862	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LIBRE DESTINACIÓN PROPÓSITO GENERAL
2-2020	1114	TRR.2.3	999999999	999999	70.502.479	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2110	1114	TRR.2.3	999999999	999999	4.817.060.047	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2120	1114	TRR.2.3	999999999	999999	19.918.248.413	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2150	1114	TRR.2.3	999999999	999999	1.224.161.359	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2152	1114	TRR.2.3	999999999	999999	132.484.919	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2160	1114	TRR.2.3	999999999	999999	2.033.435.318	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)

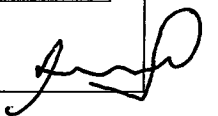
2-2170	1114	TRR.2.3	999999999	999999	700.910.000	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-2480	1114	TRR.2.3	999999999	999999	1.645.722.584	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-3011	1114	TRR.2.1.1	999999999	999999	51.120.620	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - EDUCACIÓN
2-3120	1114	TRR.2.3	999999999	999999	3.248.291.249	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-4812	1114	TRR.2.3	999999999	999999	355.714.044	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-4828	1114	TRR.2.3	999999999	999999	1.249.533.481	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-4830	1114	TRR.2.3	999999999	999999	1.303.050.000	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-4831	1114	TRR.2.3	999999999	999999	110.415.789.513	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-8115	1133	TRR.2.3	999999999	999999	5.474.693.430	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-FB1011	1414	TRR.2.3	999999999	999999	1.574.603.503	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)
2-OI2603	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	2.202.483.597	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-OI2611	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	2.471.237.914	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-OI2619	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	1.240.130.184	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-OI3142	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	2.598.975.070	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS

						ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-OI3152	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	376.281.809	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-OI8107	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	3.570.872.403	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-PS2611	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	33.378.118	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-PS2619	1116	TRR.2.1.2.4	999999999	999999	12.445.302	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: OTROS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINO A SALUD
2-PS3031	1116	TRR.2.1.2.3	999999999	999999	6.086.400.130	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA
2-SP3033	1116	TRR.2.1.2.2	999999999	999999	48.490.700	RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN - SALUD: PÚBLICA
TOTAL					250.094.136.307	

Artículo 2º. Autorizar la constitución de reservas presupuestales para el Nivel Central por **\$250.094.136.307**, con afectación en el presupuesto y en el PAC de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

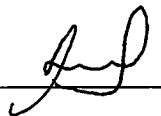
Fondo	C.Gestor	Pospre	Área funcional	Proyecto	Valor	Descripción
2-1011	1114	T-RF.3	999999999	999999	58.975.355.246	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2-2480	1114	T-RF.3	999999999	999999	1.645.722.584	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2-1011	1133	T-RF.9	999999999	999999	298.185.580	COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
2-1011	1122	T-RFF.1	999999999	999999	47.600.000	GASTOS DE PERSONAL
2-1011	1115	T-RI.1.1	330404000	020183001	2.837.786.336	COBERTURA
2-2020	1115	T-RI.1.2	330402000	020163001	70.502.479	CALIDAD MATRÍCULA -
2-3011	1115	T-RI.1.2	330403000	020168001	51.120.620	CALIDAD MATRÍCULA -

2-1011	1126	T-RI.12.10	340302000	230003001	487.556.089	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
2-1011	1126	T-RI.12.18	340303000	220145001	475.316.044	PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
2-1011	1138	T-RI.14.1	331001000	070061001	130.000.000	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
2-4828	1138	T-RI.14.1	331001000	070061001	1.249.533.481	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
2-3120	1120	T-RI.14.20	310503000	180035001	175.245.435	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS
2-4831	1120	T-RI.15.10	310506000	180128001	634.360.405	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS
2-1011	1122	T-RI.15.3	370204000	220098001	112.148.723	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
2-1011	1133	T-RI.15.3	370101000	010048001	10.003.630.282	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
2-8115	1133	T-RI.15.3	370101000	010048001	4.129.200.447	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
2-8115	1133	T-RI.15.3	370101000	220158001	1.345.492.983	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
2-1011	1119	T-RI.16.10	350303000	070057001	12.000.000	CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2-1011	1114	T-RI.17.2	370101000	220154001	300.000.000	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY

2-2170	1113	T-RI.18.4	350401000	080014001	700.910.000	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET (LEY 1421 DE 2010)
2-OI2611	1116	T-RI.2.2	330103000	010028001	2.471.237.914	SALUD PÚBLICA
2-SP3033	1116	T-RI.2.2	330101000	010023001	48.490.700	SALUD PÚBLICA
2-PS2611	1116	T-RI.2.3	330103000	070056024	4.976.598	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-PS2619	1116	T-RI.2.3	330103000	070056018	4.863.417	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-PS2619	1116	T-RI.2.3	330103000	070056024	7.581.885	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-PS3031	1116	T-RI.2.3	330103000	070056001	776.314.226	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-PS3031	1116	T-RI.2.3	330103000	070056005	4.482.044.528	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-OI2603	1116	T-RI.2.4	330103000	100030003	2.202.483.597	OTROS GASTOS EN SALUD
2-OI2619	1116	T-RI.2.4	330103000	010041001	1.171.336.975	OTROS GASTOS EN SALUD
2-OI2619	1116	T-RI.2.4	330103000	100030002	68.793.209	OTROS GASTOS EN SALUD
2-OI3142	1116	T-RI.2.4	330103000	010041005	2.598.975.070	OTROS GASTOS EN SALUD
2-OI3152	1116	T-RI.2.4	330103000	070056013	376.281.809	OTROS GASTOS EN SALUD
2-OI8107	1116	T-RI.2.4	330103000	010041001	3.570.872.403	OTROS GASTOS EN SALUD
2-2110	1124	T-RI.7.5	370401000	100014001	4.817.060.047	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

2-2120	1124	T-RI.7.5	370401000	100014001	19.918.248.413	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
2-4812	1120	T-RI.9.10	310502000	180038001	37.942.096	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
2-1011	1120	T-RI.9.11	320402000	180068001	1.303.050.000	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2-4830	1120	T-RI.9.11	320402000	180068001	1.303.050.000	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO
2-1011	1120	T-RI.9.2	320402000	180070001	76.338.500	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-2160	1120	T-RI.9.2	310503000	183002001	2.033.435.318	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-3120	1120	T-RI.9.2	310503000	180115001	1.497.157.727	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-4831	1120	T-RI.9.2	310503000	180125001	29.167.569.249	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-4831	1120	T-RI.9.2	310503000	180126001	30.139.475.704	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-4831	1120	T-RI.9.2	320402000	180124001	41.587.036.836	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-4831	1120	T-RI.9.2	320402000	180129001	8.887.347.319	MEJORAMIENTO DE VÍAS
2-3120	1120	T-RI.9.3	310503000	180035001	514.185.024	REHABILITACIÓN DE VÍAS
2-1011	1120	T-RI.9.4	310503000	180031001	850.000.000	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
2-1011	1120	T-RI.9.4	310503000	180035001	1.329.153.321	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
2-2150	1120	T-RI.9.4	310503000	180035001	1.224.161.359	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
2-3120	1120	T-RI.9.4	310503000	180031001	411.612.715	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
2-3120	1120	T-RI.9.4	310503000	180035001	472.975.184	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
2-FB1011	1426	T-RIF.12.10	340302000	230003002	1.574.603.503	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.
2-3120	1120	T-RIF.14.20	310503000	180035001	23.800.000	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS
2-PS2611	1116	T-RIF.2.3	330103000	070056001	28.401.520	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

2-PS3031	1116	T-RIF.2.3	330103000	070056001	828.041.376	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA
2-2152	1120	T-RIF.9.1	310503000	182168001	132.484.919	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS
2-4812	1120	T-RIF.9.10	310502000	180038001	317.771.948	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
2-3120	1120	T-RIF.9.4	310503000	180035001	153.315.164	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS
TOTAL					250.094.136.307	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez L.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas *Adriana María Hernández Gil*
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretario General (E) Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Carlos Paniagua, Profesional Universitario	<i>Juan Carlos Paniagua</i>	18-01-2019
Revisó	Orlando González Baena, Profesional Especializado	<i>Orlando González Baena</i>	18-01-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	<i>Andrés Felipe Muñoz Mejía</i>	18/01/2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	18/01/2019
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera	<i>Ángela Piedad Soto Marín</i>	19/01/2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal	<i>Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán</i>	18/01/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma